



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Emiratos Árabes Unidos y Japón: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular la resolución [2679 \(2023\)](#), en la que solicitó una evaluación integrada e independiente sobre el Afganistán,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al pueblo afgano,

Reafirmando su apoyo a un Afganistán pacífico, estable, próspero e inclusivo,

Reiterando la necesidad de abordar los desafíos a los que se enfrenta el Afganistán, incluidos, entre otros, los problemas humanitarios, los derechos humanos y especialmente los derechos de las mujeres y las niñas y las minorías religiosas y étnicas, la seguridad y el terrorismo, los estupefacientes, el desarrollo, los retos económicos y sociales, el diálogo, la gobernanza y el estado de derecho,

Reafirmando el papel indispensable que desempeñan las mujeres en la sociedad afgana, y *poniendo de relieve* la importancia de la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres, y de defender los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, la infancia, las minorías y las personas en situaciones de vulnerabilidad,

Destacando la importancia de contar con una arquitectura de participación que sirva de guía y dé mayor coherencia a las actividades políticas, humanitarias y de desarrollo, y con una hoja de ruta sustantiva que permita negociar e implementar con más eficacia las prioridades de las partes interesadas afganas e internacionales,

Reafirmando que para consolidar y sostener la paz en el Afganistán es fundamental que las instancias políticas, humanitarias y de desarrollo pertinentes, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, apliquen un enfoque integrado y coherente, con arreglo a sus respectivos mandatos,

Reconociendo que la salud, el bienestar, la prosperidad y la seguridad del pueblo del Afganistán repercuten en toda la región y fuera de ella,

1. *Destaca* la importancia fundamental de mantener la presencia de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán, y *reitera* su pleno apoyo al mandato y la labor de la UNAMA y la Representante Especial del Secretario General;



2. *Toma buena nota* de la evaluación independiente sobre el Afganistán (S/2023/856);

3. *Alienta* a los Estados Miembros y a todas las demás partes interesadas pertinentes a que consideren la evaluación independiente y la aplicación de sus recomendaciones, especialmente la de aumentar la participación internacional de forma más coherente, coordinada y estructurada, *afirma* que el objetivo de este proceso debe ser lograr como claro estado final que el Afganistán esté en paz consigo mismo y con sus vecinos, se reintegre plenamente en la comunidad internacional y cumpla sus obligaciones internacionales, y *reconoce* la necesidad de garantizar la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres afganas en todo el proceso;

4. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con sus miembros, las instancias políticas y partes interesadas afganas pertinentes, incluidas las autoridades competentes, las mujeres afganas y la sociedad civil, así como la región y la comunidad internacional en su conjunto, nombre, en el momento oportuno, a un Enviado o Enviada Especial para el Afganistán que cuente con una sólida especialización en derechos humanos y género a fin de promover la aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente, sin perjuicio del mandato de la UNAMA y de la Representante Especial del Secretario General y la labor vital que llevan a cabo en el Afganistán;

5. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General de convocar a su debido tiempo la próxima reunión del grupo de Enviados, Enviadas y Representantes Especiales sobre el Afganistán iniciado en mayo de 2023, y alienta a la reunión a que examine las recomendaciones de la evaluación independiente;

6. *Solicita* que el Secretario General lo informe sobre el resultado de esas consultas y deliberaciones en un plazo de 60 días;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
